Sres es quando lanezes estasen y la Vsencia dio de sus tierras; del
demas tiempo que este cerrada dha toma Con sus tablas y llaues
Vla Ziud hauiendolo oido. Ygroui. dha Reconozim.to Lauro se pra dha gra
cia, Quidando de dha obra el S.r Dor Lope de Sueluancda; Y cagano notorio al
S.r Dor Antonio Saorin Cor.r y a D.n Miguel Pallares Grau.r y los Sectos
que cayan lugar=

Manzano y al guiniez de la Casa

La Ziud; enuista dla Suplicaz; que en Sus Ayuntamientos acuerdo Aguilon man
zano y Exonerarse de Parte de Hazienda que de Gl. los alguaziles de la
Casa que tubo en Nauarra; propia dha Ziud. que esta de Comis. tres y cer
hauerse la ocupado las tropas en los tiempos Sus Antecesores en esta Ciu
dad y tiali; Acuerdo que para Resolber Informe el May.mo desta Ziudad

Carrillo Comis. del Vino=

Y citen=
La Ziudad enuista dla cuenta hecha a Gl. de D.n Joseph Prieto Cor.r
de Comis.o y Zelador s.re introduzion del vino Forastero; lo dio Gl. escuiado
Y nombro en dho lugar al S.r D.n Pedro Carrillo Cor.r; Y Deguien se fromte
el desempeño de este Comis.o Gl. el Exp.mo Gl. Que ha cauona

Ant.o del Rio=

Am, D. Antonio del Rio en que dize se le exonere de la contribuzion
diaria que hazen los Vez.s y la conseruac.on de los aloxam.tos que se alber
en esta Ziudad, Gl. ha mandado S.r en todo el tpo de la Gr.a Cruzada
Y continuen los aloxam.tos en que se alega cons.te considerables gerdos ai con
Riesgo de perder la vida= Vla Ziud. hauiendolo oido; Y lo mandado se baue
Gl. los Cau.les Cor.es que han tenido Comis.o de Gr.a de seruicios tas Ex
Yraciones de Almeri; Acuerdo que los S.s Conde Vdal y D.n Fabrizio Brion
Vez. Comis.o de Gr.a Siruen lo que hasta Entendido en vene Sicio
del dho Antonio del Rio= Y que dhos S.s Zelen la dilig.a y cion de esta
contribuz.on para que todos la Siruen Como esta resuelto; Y cha gala
Yprac.on que en esto asumto esta Resuelto hazer a S.M; solizitando dho
Caualleros= entro el S.r D.n Sup.l Lucas Veraltegui Cau.o=

Cau.o Alonso de molina=

Y que m.e Alonso de molina pidiendo liz.a para Sacar una
tapia en la Puerta de la Traizion Gl. ser le grozira esta Dilig.a para la
fabrica del solar que a comprado en dho sitio= Vla Ziud, hauiendo oido lo
Acuerdo que el Cau.o Procur.r Gral, Sea en forma dezha gracia; Y no la cultando
perjuic.o; le concede la licenzia para derribar dha tapia=

Ginez Marin=

Am, D. Ginez Marin; en que dize que hauiendo le negado licenz.a para fabricar
un palazio o barracon en Casa de Zaauedra; Por cuya, esta Vla Ziud, que usando
Zitio nazia de sauer que Pedro de Zuzia a fabricado un barracon contiguo
a dho sitio sin liz.a de esta Ziud. Y pretende fabricar otro y la Yn Corral zercado
solo Gl. Quitar la vista al Casa del Suplicante; y es gera y.a ello, la cual Cuesta
de hazer el dho dize; Porque suplica a la Ziud; mande dar la provida Comuente,
ahentar el dho edificio; Contradiziendo semejante; atentado= Y hauiendolo
oido. Acuerdo que el Cau.o Procur.r Gral sea en forma de esta gracia Y siente
Zierta haga las Diligencias Judiziales y extrajudiziales, a embarazar
la referida obra Vla que tubiere hecha sin liz.a de dha Ziud. de dho Pedro
de Zuzia en tierra que Dominio pertenece a esta Ziud=